

Juezas y Jueces *para la* Democracia

ELECCIONES A SALA DE GOBIERNO DEL TSJM 2019

PROGRAMA Y CANDIDATURA DE JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

La **sección territorial de Juezas y Jueces para la Democracia de Madrid** ha decidido participar en la elección a la Sala de Gobierno del TSJM, mediante la presentación de una candidatura en la que se condensa nuestra propuesta para la Sala de Gobierno de los próximos cinco años. LOS PUNTOS ESENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

1.- **DEBATE INTENSO Y PROFUNDO**, cuando es necesario, de cuestiones relevantes para el gobierno de lo judicial promoviendo la división de funciones de los miembros de la Sala de Gobierno, de forma que éstos asuman competencias específicas y de interlocución directa en temas tales como JAT'S, Juzgados de Periferia, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, órganos colegiados, etc.

2.- **PARIDAD** entre mujeres y hombres que debe guiar la conformación de los órganos de gobierno, que además puede extenderse a otros ámbitos.

La Sala de Gobierno que se forme tras las próximas elecciones ha de ser reflejo de la realidad judicial. Las Juezas y Magistradas actualmente en activo son mayoría. Esta realidad no puede obviarse en la composición de la Sala de Gobierno, y por este motivo nuestra candidatura es paritaria.

3.- **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA** de la actividad de la Sala. La publicitación eficaz de los órdenes del día de las reuniones y de las actas y demás documentos relevantes habilitando mecanismos para procurar un conocimiento más preciso de los asuntos que afecten de modo específico a personas o grupos de personas (por ejemplo un partido judicial), en su caso a través de Decanos y Decanas, así como posibilitar un seguimiento puntual del asunto de que se trate. Igualmente promoveremos intensificar la motivación de los acuerdos adoptados. Concretamente, interesaremos que los órdenes del día y las actas se remitan a todas las Juezas/es Magistradas/os por correo corporativo, y que se publiquen con mayor premura.

4.- **DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**, en aquello que puede afectar a la competencia de la Sala de Gobierno (Comisiones de servicio, JATs), asegurando

una efectiva publicidad de los procesos y la aplicación estricta de las normas (artículo 216 bis LOPJ, reglamento JAT), para garantizar un sistema transparente y la igualdad en el acceso a las plazas correspondientes.

5.-DEFENSA DE UNA JUSTICIA DE CALIDAD, que ponga en valor el modo en que se confiere tutela judicial efectiva. Ello implica ser exigentes en la defensa de cargas de trabajo adecuadas, tenaces en la implementación de planes de refuerzo que no comprometan estándares mínimos en la argumentación de las resoluciones. Concretamente proponemos analizar las cargas de trabajo de órganos sobresaturados, especialmente algunos órganos de periferia, exigiendo la concesión de refuerzos cuando sea necesario.

6.- IGUALDAD RETRIBUTIVA: Promoveremos las modificaciones legales correspondientes para que los juzgados de periferia tiendan a igualarse retributivamente con los juzgados de capital, sin merma de los derechos consolidados de éstos, atendiendo a otros factores tales como la carga de trabajo o condiciones de especial penosidad.

7.-CREACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES. Relacionado con lo anterior está la adecuación de la planta judicial a las necesidades de la Comunidad Autónoma. Anualmente la Sala de Gobierno informa sobre las necesidades de **creación de unidades judiciales** en la Comunidad Autónoma, lo que debe ajustarse a criterios de necesidad, con atención especial a la carga de trabajo que soporten los órganos de la misma clase. Nos comprometemos a exigir que sean éstos los criterios que informen la elección de los juzgados que deban crearse y no otros que surgen por motivos no suficientemente explicados o conveniencias coyunturales ajenas a necesidades estructurales y permanentes. Sobre este particular, la Sala de Gobierno debe ser incisiva y persistente en la petición de las unidades judiciales que sean necesarias.

8.-OFICINA JUDICIAL AL SERVICIO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES EFECTIVO Y ÁGIL , ATENTO A LAS NECESIDADES PROPIAS Y AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA. Se considera especialmente importante solucionar los problemas de algunos partidos judiciales con la Forensía, con la oficina de atención a víctimas

9.- EXTENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN EXTERNA con especial vigilancia para la provisión de sustituciones de **aquellos supuestos que tienen más necesidad o más complicada la sustitución ordinaria**. La fijación de criterios claros y su conocimiento específico es un objetivo para esta candidatura. Proponemos arbitrar soluciones rápidas y ágiles cuando no haya sustituciones externas disponibles para evitar la sobrecarga de las compañeras/os con sustituciones ordinarias.

10.- MEJORA DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ASÍ COMO DE INFRAESTRUCTURAS. Edificios obsoletos, climatización deficiente, iluminación defectuosa, problemas de humedades. Insalubridad en una palabra. Poco o nada se ha hecho en materia de prevención de riesgos. El Tribunal Superior de Justicia debe

arbitrar un protocolo de comunicación rápida y eficaz de incidencias, y su tramitación inmediata con los delegados de prevención y organismos competentes para su solución.

11.- SEGUIMIENTO RIGUROSO de todas las cuestiones que afecten al desarrollo del **EXPEDIENTE DIGITAL** y a los problemas en su utilización exigiendo su correcta y total implementación en plena equiparación con “territorios Ministerio”.

12.- PROMOCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE JUSTICIA (mediación y justicia restaurativa), a todas las jurisdicciones y ámbitos en que pueden desempeñar una función relevante, exigiendo a la Conserjería de Justicia que haga efectivas las previsiones legales en esta materia.

13.- Gestión de los **CURSOS DE FORMACIÓN DESCENTRALIZADA** promoviendo la más amplia participación de los compañeros/as en este ámbito, tanto en la asistencia como en la propuesta y dirección de los cursos, y la efectiva cobertura del juzgado para facilitar el derecho a la formación de los jueces garantizando como mínimo la asistencia a un curso de formación descentralizada con sustitución completa.

14.- Mejora y seguimiento del PROTOCOLO DE ACOSO con el objeto de dar a conocer su contenido y fomentar su utilización para erradicar cualquier situación de acoso en todas sus manifestaciones

CANDIDATURA

TITULARES:

1. Mercedes del Molino Romera (Audiencia Provincial, Sección 7ª)
2. Fernando de la Fuente Honrubia (Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Arganda del Rey)
3. María del Rosario García Álvarez (Sala de lo Social, TSJ Madrid)
4. Ángel Mateo Goizueta (JAT TSJ Madrid)